El juez archiva la denuncia contra Rubén Alfaro y Silvia Ibáñez por la planta de asfalto de Campo Alto

22/04/2026



Imagen de la planta asfáltica de archivo | Valle de Elda.

El juez que ha instruido la causa abierta por la actividad de una planta de asfalto ubicada en Campo Alto ha decretado el sobreseimiento provisional de la misma. El pasado 28 de julio el alcalde de Elda, Rubén Alfaro, y la exconcejala de Urbanismo, Silvia Ibáñez, fueron citados a declarar y ahora el magistrado considera en su resolución que "**no existen indicios de que el alcalde o la concejala de Urbanismo (en el momento de los hechos) tuvieran una voluntad deliberada de permitir una actividad ilegal o de causar un daño a la salud de los vecinos**".

EL juez continúa en su resolución: "Los mensajes aportados y las reuniones mantenidas con los denunciantes evidencian que el alcalde impulsó la intervención de la Concejalía competente tan pronto tuvo conocimiento directo de la situación".

El magistrado, siguiendo el criterio del Ministerio Fiscal, considera que los hechos investigados carecen de los elementos de tipicidad necesarios para su persecución penal y, además, que **no se ha podido acreditar que la actividad de la planta de asfalto afecte a la calidad**

del aire o sea nociva para la salud de los vecinos.

Por ello, el instructor acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones, al tiempo que descarta la suspensión cautelar de la actividad de la planta de asfalto, tal y como solicitaban los denunciantes.